

**21741** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 15 de octubre de 2007, por la que se conceden ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo.*

Detectados errores de transcripción de datos en el anexo I: Relación de concesión de ayudas a solicitantes, de la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa la concesión de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, ha resuelto:

Uno. La corrección de errores en el siguiente sentido que se especifica, en las páginas y beneficiarios que se citan correspondientes al anexo I: Relación de solicitudes concedidas, de la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa la concesión de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo.

Página 46010, donde dice: «Bilbao Estrada, Iñaki; Dotación+Viaje «16.025,00», debe decir: «Bilbao Estrada, Iñaki; Dotación+Viaje «16.138,33».

Página 46010, donde dice: «Carmona Sarmiento, José Carlos; Dotación+Viaje «11.809,00», debe decir: «Carmona Samiento, José Carlos; Dotación+Viaje «11.888,33».

Página 46010, donde dice: «Carretero Asunción, Julián; Dotación+Viaje «14.393,00», debe decir: «Carretero Asunción, Julián; Dotación+Viaje «14.325,00».

Página 46010, donde dice: «Cores Prado, Manuel Fernando; Dotación+Viaje «13.679,00», debe decir: «Cores Prado, Manuel Fernando; Dotación+Viaje «13.758,33».

Página 46010, donde dice: «Del Barco del Barco, Francisco Javier; Dotación+Viaje «11.809,00», debe decir: «Del Barco del Barco, Francisco Javier; Dotación+Viaje «11.888,33».

Página 46010, donde dice: «Dorado Navas, Fernando; Dotación+Viaje «16.518,00», debe decir: «Dorado Navas, Fernando; Dotación+Viaje «16.591,67».

Página 46010, donde dice: «Gómez Ligüerre, Carlos Ignacio; Dotación+Viaje «13.339,00», debe decir: «Gómez Ligüerre, Carlos Ignacio; Dotación+Viaje «13.475,00».

Página 46010, donde dice: «Herrera de las Heras, Ramón; Dotación+Viaje «10.653,00», debe decir: «Herrera de las Heras, Ramón; Dotación+Viaje «10.698,33».

Página 46010, donde dice: «Ibáñez Escriche, Noelia; Dotación+Viaje «10.109,00», debe decir: «Ibáñez Escriche, Noelia; Dotación+Viaje «10.188,33».

Página 46010, donde dice: «Madruga Saavedra, Francisco Javier; Dotación+Viaje «13.509,00», debe decir: «Madruga Saavedra, Francisco Javier; Dotación+Viaje «13.475,00».

Página 46010, donde dice: «Martín Navarro, María Elena; Dotación+Viaje «10.109,00», debe decir: «Martín Navarro, María Elena; Dotación+Viaje «10.075,00».

Página 46011, donde dice: «Michiardi, Alexandra; Dotación+Viaje «12.625,00», debe decir: «Michiardi, Alexandra; Dotación+Viaje «12.738,33».

Página 46011, donde dice: «Moren Alegrent, Ricard; Dotación+Viaje «11.758,00», debe decir: «Moren Alegrent, Ricard; Dotación+Viaje «11.831,67».

Página 46011, donde dice: «Mújica Delgado, Luis Eduardo; Dotación+Viaje «11.809,00», debe decir: «Mújica Delgado, Luis Eduardo; Dotación+Viaje «11.888,33».

Página 46011, donde dice: «Raño Noal, Ignacio; Dotación+Viaje «14.546,00», debe decir: «Raño Noal, Ignacio; Dotación+Viaje «14.495,00».

Página 46011, donde dice: «Villaescusa Alonso, Luis Angel; Dotación+Viaje «10.330,00», debe decir: «Villaescusa Alonso, Luis Angel; Dotación+Viaje «10.301,67».

Página 46011, donde dice: «Virues Ortega, Francisco Javier; Dotación+Viaje «10.330,00», debe decir: «Virues Ortega, Francisco Javier; Dotación+Viaje «10.301,67».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior

recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

**21742** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 8 de agosto de 2007, por la que se conceden ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo.*

Detectados errores de transcripción de datos en el anexo I: Relación de solicitudes concedidas, de la Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa la concesión de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo, procede su subsanación, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ha resuelto:

Uno. La corrección de errores en el siguiente sentido que se especifica, en las páginas y beneficiarios que se citan correspondientes al anexo I: Relación de solicitudes concedidas, de la Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa la concesión de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo.

Página 35675, donde dice: «Alfonso Carro, María Esperanza; Dotación+Viaje «11.809,00», debe decir: «Alfonso Carro, María Esperanza; Dotación+Viaje «11.888,33».

Página 35675, donde dice: «Alonso Sánchez, María del Carmen; Dotación+Viaje «11.809,00», debe decir: «Alonso Sánchez, María del Carmen; Dotación+Viaje «11.775,00».

Página 35675, donde dice: «Álvarez Pol, Héctor; Dotación+Viaje «10.109,00», debe decir: «Álvarez Pol, Héctor; Dotación+Viaje «10.131,67».

Página 35675, donde dice: «Álvarez Valero, Antonio Miguel; Dotación+Viaje «10.874,00», debe decir: «Álvarez Valero, Antonio Miguel; Dotación+Viaje «10.925,00».

Página 35675, donde dice: «Balbotín Arenas, Francisco Javier; Dotación+Viaje «10.109,00», debe decir: «Balbotín Arenas, Francisco Javier; Dotación+Viaje «10.188,33».

Página 35675, donde dice: «Baños Páez, Pedro; Dotación+Viaje «13.611,00», debe decir: «Baños Páez, Pedro; Dotación+Viaje 13.701,67».

Página 35675, donde dice: «Barber Friend, Horacio Angel»; Dotación+Viaje «10.109,00», debe decir: «Barber Friend, Horacio Angel»; Dotación+Viaje «10.188,33».

Página 35675, donde dice: «Bernal Benítez, Antonio; Dotación+Viaje «13.458,00», debe decir: «Bernal Benítez, Antonio; Dotación+Viaje «13.418,33».

Página 35675, donde dice: «Blázquez Quintana, Luis Felipe»; Dotación+Viaje «11.809,00», debe decir: «Blázquez Quintana, Luis Felipe; Dotación+Viaje «11.775,00».

Página 35675, donde dice: «Bobes Sánchez, María José»; Dotación+Viaje «16.739,00», debe decir: «Bobes Sánchez, María José»; Dotación+Viaje «16.875,00».

Página 35675, donde dice: «Brey Sánchez, Raúl; Dotación+Viaje «13.730,00», debe decir: «Brey Sánchez, Raúl; Dotación+Viaje «13.701,67».

Página 35675, donde dice: «Cacheiro González, María Luz; Dotación+Viaje «15.209,00», debe decir: «Cacheiro González, María Luz; Dotación+Viaje «15.288,33».

Página 35676, donde dice: «Casas López, José Luis; Dotación+Viaje «11.809,00», debe decir: «Casas López, José Luis; Dotación+Viaje «11.831,67».

Página 35676, donde dice: «Casas Villalba, María Isabel; Dotación+Viaje «13.509,00», debe decir: «Casas Villalba, María Isabel; Dotación+Viaje «13.475,00».

Página 35676, donde dice: «Catalán Alemany, Ignacio Alberto; Dotación+Viaje «13.509,00», debe decir: «Catalán Alemany, Ignacio Alberto; Dotación+Viaje «13.588,33».

Página 35676, donde dice: «Cejudo Marín, Rocío; Dotación+Viaje «13.509,00», debe decir: «Cejudo Marín, Rocío; Dotación+Viaje «13.588,33».

Página 35676, donde dice: «Córdoba Torres, Pedro; Dotación+Viaje «14.393,00», debe decir: «Córdoba Torres, Pedro; Dotación+Viaje «14.438,33».

Página 35676, donde dice: «Crisóstomo Ayala, Verónica; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Crisóstomo Ayala, Verónica; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35676, donde dice: «Cruz Rivero, Diego Juan; Dotación + Viaje «10.874,00», debe decir: «Cruz Rivero, Diego Juan; Dotación + Viaje «10.925,00».

Página 35676, donde dice: «Díaz Martínez, María Zuleica; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Díaz Martínez, María Zuleica; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35676, donde dice: «Díaz Sierra, Rubén; Dotación + Viaje «12.693,00», debe decir: «»; Dotación + Viaje «12.625,00».

Página 35676, donde dice: «Díaz Varela, Emilio Rafael; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Díaz Varela, Emilio Rafael; Dotación + Viaje «11.888,33».

Página 35676, donde dice: «Esteban Mozo, Francisco Javier; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Esteban Mozo, Francisco Javier; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35676, donde dice: «Fernández Lopeandía, Aitor; Dotación + Viaje «20.088,00», debe decir: «Fernández Lopeandía, Aitor; Dotación + Viaje «20.161,67».

Página 35676, donde dice: «Fernández Sánchez, Julio Juan; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Fernández Sánchez, Julio Juan; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35676, donde dice: «Ferrer Felis, Inmaculada; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Ferrer Felis, Inmaculada; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35676, donde dice: «Fontcuberta Famadas, Cristina; Dotación + Viaje «10.381,00», debe decir: «Fontcuberta Famadas, Cristina; Dotación + Viaje «10.358,33».

Página 35676, donde dice: «Fuertes Marrón, David; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Fuertes Marrón, David; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35676, donde dice: «Gago García, Mónica; Dotación + Viaje «13.509,00», debe decir: «Gago García, Mónica; Dotación + Viaje «13.588,33».

Página 35677, donde dice: «García de Madariaga Miranda, José María; Dotación + Viaje «10.993,00», debe decir: «García de Madariaga Miranda, José María; Dotación + Viaje «10.981,67».

Página 35677, donde dice: «Garrido Anes, María Edurne; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Garrido Anes, María Edurne; Dotación + Viaje «11.831,67».

Página 35677, donde dice: «Garrido López, Carlos Vicente; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Garrido López, Carlos Vicente; Dotación + Viaje «10.131,67».

Página 35677, donde dice: «Gomila Ribas, Margarita; Dotación + Viaje «13.067,00», debe decir: «Gomila Ribas, Margarita; Dotación + Viaje «13.191,67».

Página 35677, donde dice: «González Falcón, Inmaculada; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «González Falcón, Inmaculada; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35677, donde dice: «González Marcos, Ana María; Dotación + Viaje «10.551,00», debe decir: «González Marcos, Ana María; Dotación + Viaje «10.528,33».

Página 35677, donde dice: «González Matilla, Juan Francisco; Fecha fin 15-JUL-2008»; Dotación + Viaje «20.309,00», debe decir: «González Matilla, Juan Francisco; Fecha fin 14-JUL-2008»; Dotación + Viaje «20.275,00».

Página 35677, donde dice: «Gutiérrez Berlinches, Álvaro; Dotación + Viaje «10.704,00», debe decir: «Gutiérrez Berlinches, Álvaro; Dotación + Viaje «10.755,00».

Página 35677, donde dice: «Homar Santaner, Víctor; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Homar Santaner, Víctor; Dotación + Viaje «10.131,67».

Página 35677, donde dice: «Hospido Quintana, Almudena; Dotación + Viaje «12.574,00», debe decir: «Hospido Quintana, Almudena; Dotación + Viaje «12.625,00».

Página 35677, donde dice: «Isaila, Florín Daniel; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Isaila, Florín Daniel; Dotación + Viaje «11.831,67».

Página 35677, donde dice: «Lacroix, Damien Jerome; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Lacroix, Damien Jerome; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35677, donde dice: «Lamsabhi, Al Mokhtar; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Lamsabhi, Al Mokhtar; Dotación + Viaje «10.131,67».

Página 35678, donde dice: «López Torres, Ana María; Dotación + Viaje «12.693,00», debe decir: «López Torres, Ana María; Dotación + Viaje «12.738,33».

Página 35678, donde dice: «Luque Cózar, Ramón; Dotación + Viaje «12.693,00», debe decir: «Luque Cózar, Ramón; Dotación + Viaje «12.738,33».

Página 35678, donde dice: «Maiche Marini, Alejandro; Dotación + Viaje «16.909,00», debe decir: «Maiche Marini, Alejandro; Dotación + Viaje «16.931,67».

Página 35678, donde dice: «Maimi Vert, Pere; Dotación + Viaje «12.302,00», debe decir: «Maimi Vert, Pere; Dotación + Viaje «12.341,67».

Página 35678, donde dice: «Marcello, Elena Elisabetta; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Marcello, Elena Elisabetta; Dotación + Viaje «11.888,33».

Página 35678, donde dice: «Marqués Puig, Joan Manuel; Dotación + Viaje «13.781,00», debe decir: «Marqués Puig, Joan Manuel; Dotación + Viaje «13.871,67».

Página 35678, donde dice: «Martín Badosa, Estela; Dotación + Viaje «14.393,00», debe decir: «Martín Badosa, Estela; Dotación + Viaje «14.325,00».

Página 35678, donde dice: «Martín Gómez, María José»; Dotación + Viaje «13.509,00», debe decir: «Martín Gómez, María José»; Dotación + Viaje «13.475,00».

Página 35678, donde dice: «Martín Hernández, Raquel; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Martín Hernández, Raquel; Dotación + Viaje «11.888,33».

Página 35678, donde dice: «Martín Martín, Raúl»; Dotación + Viaje «10.381,00», debe decir: «Martín Martín, Raúl»; Dotación + Viaje «10.471,67».

Página 35678, donde dice: «Martín Satue, Mireia; Dotación + Viaje «16.314,00», debe decir: «Martín Satue, Mireia; Dotación + Viaje «16.421,67».

Página 35678, donde dice: «Marugán Lobón, Jesús Carlos; Dotación + Viaje «13.509,00», debe decir: «Marugán Lobón, Jesús Carlos; Dotación + Viaje «13.588,33».

Página 35678, donde dice: «Mendiguchía Martínez, Carolina; Dotación + Viaje «13.509,00», debe decir: «Mendiguchía Martínez, Carolina; Dotación + Viaje «13.588,33».

Página 35679, donde dice: «Mosquera Nartallo, Carlos; Dotación + Viaje «12.574,00», debe decir: «Mosquera Nartallo, Carlos; Dotación + Viaje «12.625,00».

Página 35679, donde dice: «Muñoz Cintas, Amalia; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Muñoz Cintas, Amalia; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35679, donde dice: «Ortega Porcel, Joaquín; Dotación + Viaje «13.509,00», debe decir: «Ortega Porcel, Joaquín; Dotación + Viaje «13.588,33».

Página 35679, donde dice: «Palomino Saurina, Pilar; Dotación + Viaje «12.625,00», debe decir: «Palomino Saurina, Pilar; Dotación + Viaje «12.738,33».

Página 35679, donde dice: «Parody Navarro, José Antonio; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Parody Navarro, José Antonio; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35679, donde dice: «Penades de la Cruz, Alberto; Dotación + Viaje «10.500,00», debe decir: «Penades de la Cruz, Alberto; Dotación + Viaje «10.471,67».

Página 35679, donde dice: «Prieto Aranda, María Pilar; Organismo de origen Universidad de Córdoba», debe decir: «Prieto Aranda, María Pilar; Organismo de origen CSIC».

Página 35679, donde dice: «Rodríguez Calleja, José María; Dotación + Viaje «13.611,00», debe decir: «Rodríguez Calleja, José María; Dotación + Viaje «13.588,33».

Página 35679, donde dice: «Rodríguez González, Alberto; Dotación + Viaje «20.258,00», debe decir: «Rodríguez González, Alberto; Dotación + Viaje «20.275,00».

Página 35679, donde dice: «Rueda Cuerva, María del Rosario; Fecha fin 15-JUL-2008; Dotación + Viaje «20.309,00», debe decir: «Rueda Cuerva, María del Rosario; Fecha fin 14-JUL-2008; Dotación + Viaje «20.275,00».

Página 35680, donde dice: «Ruiz Martínez, Vicente Carlos; Dotación + Viaje «12.523,00», debe decir: «Ruiz Martínez, Vicente Carlos; Dotación + Viaje «12.455,00».

Página 35680, donde dice: «Ruiz Pérez, Hugo; Dotación + Viaje «13.458,00», debe decir: «Ruiz Pérez, Hugo; Dotación + Viaje «13.475,00».

Página 35680, donde dice: «Sabadell González, Sonia; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Sabadell González, Sonia; Dotación + Viaje «10.131,67».

Página 35680, donde dice: «Sala Lorda, Héctor; Dotación + Viaje «12.030,00», debe decir: «Sala Lorda, Héctor; Dotación + Viaje «12.058,33».

Página 35680, donde dice: «Sánchez Manzanares, María del Carmen; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Sánchez Manzanares, María del Carmen; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35680, donde dice: «Sánchez Moreno, Eduardo; Dotación + Viaje «12.914,00», debe decir: «Sánchez Moreno, Eduardo; Dotación + Viaje «12.851,67».

Página 35680, donde dice: «Sánchez Vidal, Francisco Javier; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Sánchez Vidal, Francisco Javier; Dotación + Viaje «11.775,00».

Página 35680, donde dice: «Santos Vara, Juan; Dotación + Viaje «13.016,00», debe decir: «Santos Vara, Juan; Dotación + Viaje «13.135,00».

Página 35680, donde dice: «Sanz Labrador, Ismael; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Sanz Labrador, Ismael; Dotación + Viaje «10.131,67».

Página 35680, donde dice: «Sanz Torrent, Mónica; Dotación + Viaje «10.211,00», debe decir: «Sanz Torrent, Mónica; Dotación + Viaje «10.245,00».

Página 35680, donde dice: «Solano Fernández, Isabel María; Dotación + Viaje «10.551,00», debe decir: «Solano Fernández, Isabel María; Dotación + Viaje «10.585,00».

Página 35680, donde dice: «Sorribas Navarro, Pilar; Dotación + Viaje «15.107,00», debe decir: «Sorribas Navarro, Pilar; Dotación + Viaje «15.175,00».

Página 35680, donde dice: «Soto Gómez, Encarnación; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Soto Gómez, Encarnación; Dotación + Viaje «11.888,33».

Página 35680, donde dice: «Such Devesa, María Jesús; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Such Devesa, María Jesús; Dotación + Viaje «10.131,67».

Página 35680, donde dice: «Tornil Sin, Sebastián; Dotación + Viaje «10.109,00», debe decir: «Tornil Sin, Sebastián; Dotación + Viaje «10.075,00».

Página 35680, donde dice: «Trasobares Llorente, Susana; Dotación + Viaje «10.925,00», debe decir: «Trasobares Llorente, Susana; Dotación + Viaje «11.038,33».

Página 35680, donde dice: «Turiégano Marcos, Enrique; Dotación + Viaje «13.509,00», debe decir: «Turiégano Marcos, Enrique; Dotación + Viaje «13.588,33».

Página 35680, donde dice: «Vieira Aller, María José; Dotación + Viaje «10.211,00», debe decir: «Vieira Aller, María José; Dotación + Viaje «10.188,33».

Página 35680, donde dice: «Viñas Canals, Marc; Dotación + Viaje «11.809,00», debe decir: «Viñas Canals, Marc; Dotación + Viaje «11.888,33».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 7 de diciembre de 2007.–El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

**21743** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden y renuevan Menciones de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2007-2008 y se corrigen errores de la de 19 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2007 (BOE de 12 de octubre de 2007), se concedían y renovaban las menciones de calidad a los estudios de doctorado relacionados en los anexos I y II de la misma y se anunciaba la publicación de una segunda resolución para el resto de las solicitudes presentadas y no resueltas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria ECI/1091/2007, de 2 de abril (BOE de 25 de abril), del Ministerio de Educación y Ciencia para la obtención de la Mención de Calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2007-2008.

Una vez cumplidos los plazos de subsanación y mejora de toda la documentación presentada, y tras someter a los estudios de doctorado presentados por renovación y con informe desfavorable al proceso de

garantía de calidad interno de ANECA, se modifica el resultado de la evaluación de algunos doctorados y se incluyen los resultados relativos a los estudios de doctorado presentados a la convocatoria que no habían sido incluidos en la Resolución anterior.

Asimismo se han advertido errores en la descripción de los estudios de doctorado que aparece en los anexos de la Resolución de 19 de septiembre de 2007 y que se detallan en el apartado cuarto de esta Resolución.

En consecuencia y de conformidad con el punto 1.4.3 de la Orden de convocatoria ECI/1091/2007, de 2 de abril,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.–Conceder y renovar la mención de calidad a los estudios de doctorado de las universidades que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución, para las solicitudes de concesión y renovación, respectivamente.

Segundo.–Las menciones de calidad concedidas y renovadas tendrán validez para los períodos que en cada caso se especifican en los anexos, sin perjuicio de las actuaciones que puedan derivarse de los informes anuales de seguimiento.

Tercero.–Denegar las solicitudes presentadas para la concesión o renovación de las menciones de calidad de los estudios de doctorado no relacionadas en los anexos de la presente Resolución ni en los Anexos de la Resolución de 19 de septiembre de 2007. De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución será notificada individualmente a los interesados con indicación de los motivos de denegación de la solicitud.

Cuarto.–Proceder a la subsanación de los errores advertidos en la Resolución de 19 de septiembre de 2007, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de octubre de 2007, págs. 41572 y siguientes, en los siguientes términos:

En el anexo I, en el que se relacionan los estudios de doctorado que han obtenido la mención de calidad para el curso 2007-2008, en la página 41574, donde dice «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2007-00147, Ingeniería electrónica»; debe decir «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2007-00147, Ingeniería electrónica, Universidad de las Islas Baleares».

En el anexo II en el que se relacionan los estudios de doctorado que han renovado la Mención de Calidad para el curso 2007-2008 deben introducirse las siguientes subsanaciones:

En la página 41588, donde dice «Universidad del País Vasco, referencia MCD2003-000483, Lingüística, 56/2005»; debe decir «Universidad del País Vasco, referencia MCD2003-000483, Lingüística, 778/1998».

En la página 41590, donde dice «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2003-00130, Tecnologías de la información y la comunicación (computación)»; debe decir «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2003-00130, Computación».

En la página 41591, donde dice «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2003-00157, Programa de Doctorado Ingeniería Biomédica»; debe decir «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2003-00157, Ingeniería Biomédica».

En la página 41591, donde dice «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2005-00345, Programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción»; debe decir «Universidad Politécnica de Cataluña, MCD2005-00345, Ingeniería de la Construcción».

En la página 41592, donde dice «Universidad Rovira i Virgili, MCD2006-00538, Organización industrial: empresas y mercados»; debe decir «Universidad Rovira i Virgili, MCD2006-00538, Economía y empresa».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.–El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García